INFORME DE COMISARIO

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGROPECUARIA SAN JOSE, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
Ciudad

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de AGROPECUARIA SAN JOSE, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, para la cual fui designado para la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y con los reglamentos determinados en Resollución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. # 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Ustedes lo siguiente:

1.- He revisado el Balance General de la Compañía AGROPECUARIA SAN JOSE, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, al 31 de Diciembre de 1.993 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio;

2.- El exámen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión;

3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía AGROPECUARIA SAN JOSE, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, por mi examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1.993, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a las normals legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;

4.- Asi mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía AGROPECUARIA SAN JOSE, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, son los adecuados;

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración;

De requerir los Señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,

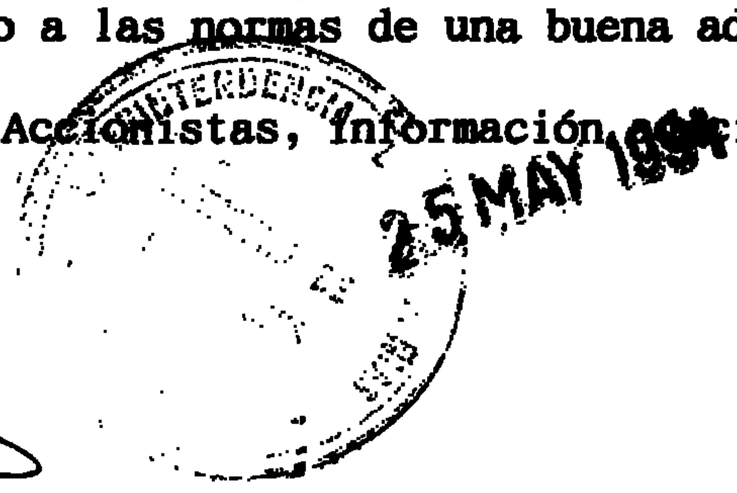

CARLOS TORRES
Comisario